	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-060
		VERSION: 2
	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA1 de 2

**RESOLUCION No. 001800
(AGOSTO 03 DE 2023)**

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del Proceso de invitación Pública de Menor Cuantía No: SA23-275 para la contratación de **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESE HUEM.**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,**

en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E HUEM inició el proceso de menor cuantía No: SA23-275, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESE HUEM.**

Que de conformidad con el acta de cierre del 28 de Julio de 2023, presentó oferta:

- **AURA MARINA FLOREZ DE RAMIREZ**

Que con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013- el Comité de Contratación analizó la oferta presentada, verificando los requisitos habilitantes y evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, tal como consta en el respectivo informe y recomendó adjudicar el contrato a **AURA MARINA FLOREZ DE RAMIREZ.**

Que habiéndose corrido traslado del informe de evaluación, publicado en la página Web de la Institución de fecha 01 de Agosto de 2023, no se realizó pronunciamiento alguno.


Que en virtud del artículo 36 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación- el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del Proceso de invitación Pública de Menor Cuantía No: SA23-275, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESE HUEM,** a **AURA MARINA FLOREZ DE RAMIREZ,** Identificada con C.C. No. 27.586.135 de Cúcuta, **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO-DISTRINSUMOS DEL NORTE,** NIT. 27.586.135-9. por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$469.716.898) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-060
	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA2 de 2

ARTICULO TERCERO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia Administrativa y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los Tres (3) días mes de Agosto de 2023.


MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ
 GERENTE ESE HUEM

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud-GABYS
 Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESEHUEM